



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

CARPETA N° 238 DE 2015



REPARTIDO N° 178  
JUNIO DE 2015

REPÚBLICA DE SURINAM

Designación a la Escuela N° 367 del departamento de Montevideo

*XLVIIIa. Legislatura*

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA

---

Montevideo, 27 de abril de 2015

Señor Presidente de la Asamblea General  
Licenciado Raúl Sendic:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela N° 367, del departamento de Montevideo, con el nombre de "República de Surinam".

La propuesta efectuada por el señor Nelson Simatovich, en su carácter de Cónsul Honorario de la República de Surinam en Montevideo, cuenta con el apoyo de la Dirección y Comisión de Fomento del mencionado centro escolar, y con los informes favorables de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ  
MARÍA JULIA MUÑOZ

---

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase a la Escuela N° 367, del departamento de Montevideo, con el nombre de "República de Surinam".

Montevideo, 27 de abril de 2015

MARÍA JULIA MUÑOZ

---

CÁMARA DE SENADORES

---

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

---

Artículo único.- Designase con el nombre de "República de Surinam" a la Escuela N° 367 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 9 de junio de 2015.

LUCÍA TOPOLANSKY  
PRESIDENTA

JOSÉ PEDRO MONTERO  
SECRETARIO

≠